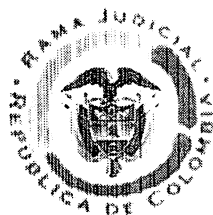


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Ref. CESACION EFECTOS CIVILES
Rad. 375 - 2016

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta lo informado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, respecto al levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placas CDR101, ordenada por este Despacho Judicial en proveído de fecha 23 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez